

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: VERBAL
Demandante: NURY PACHON DE JAIMES
Demandado: DC PORT S.A.S. Y OTROS
Radicado: 2019-00775
(Cuaderno Cinco Llamado en Garantía)

Se INADMITE la anterior demanda de llamamiento en garantía, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane:

1.- Conforme el numeral 2º, art. 82 del C.G.P. indique el nombre, número de identificación y domicilio del representante legal de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A.

2.- Con apego a lo presupuestado en el numeral 4º, art. 82 del C.G.P., exprese con claridad y precisión lo pretendido.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10º, art. 82 del C.G.P. indique la dirección física y electrónica donde la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A. recibe notificación personal.

4- Adjunte el escrito subsanatorio y sus anexos como mensaje de datos a la cuenta de correo electrónico de este Juzgado, único medio autorizado para su radicación.

5- **ADVERTIR** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFIQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(7)

MCh.

Firmado Por:

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4886f7180ed32211e266b214b5832903ffc66d4829eb274edc58bb0a
9df1e4e0**

Documento generado en 24/02/2021 08:25:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**